

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45233 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 525/2014, por auto de fecha 01.12.14 se ha declarado en concurso al deudor EVER TEAM SPAIN, S.A. UNIPERSONAL, CIF A-78047909, con domicilio en Madrid, Blasco de Garay, n.º 13, 5.º dcha., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7114, folio 688, hoja M-115546.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrado, D. MARIANO HERNÁNDEZ MONTES, Letrado con despacho profesional c/ VELÁZQUEZ, n.º 94, 1.ª planta, 28006 de Madrid, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico a everteamspain@mmabogados.org.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

6.º Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en sus funciones sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140063552-1